



8-1205



GIRESE FONDOS EN EFECTIVO

Chillan Viejo, 04/11/2011

DECRETO N° 2138

VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios, Los Decretos Alcaldicios N° 2030 del 09.12.2008 y 499 del 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente; el Decreto N° 2.420 de fecha 16.12.2010, que aprueba el presupuesto año 2011.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de disponer de fondos en efectivo para la realización del Tercer Encuentro Folclórico Interprovincial de Adultos Mayores, de la Comuna de Chillán Viejo.

DECRETO:

1.- **Autorízase**, por única vez a Don Andrés León Sánchez, Rut 11.986.508-5, Director de Desarrollo Comunitario, para que se efectúe giró por un valor de \$171.080.- (ciento setenta y un mil ochenta pesos), para la adquisición de alimentos y bebidas, para la realización del Tercer Encuentro Folclórico Interprovincial de Adultos Mayores de la Comuna de Chillán Viejo.

2.- Dichos fondos deberán ser rendidos una vez efectuados los pagos.

3.- Impútese el gasto a la cuenta N° 2201001 "Alimentos y Bebidas".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

ALS/FFV/GGB/PAQ/MCWALS/rbc



ANDRÉS LEÓN SANCHEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)

DISTRIBUCIÓN: Adm. Municipal, **Sec. Municipal**, Control, Administrador y Finanzas, DIDECO